

YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00332-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y una vez analizada la solicitud allegada por parte del demandante SAUL JEREZ DIAZ, allegada el día 22/09/2021 (anexo virtual N. 07 C2), el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: NO SE ACCEDE a la solicitud elevada por el demandante SAUL JEREZ DIAZ, el día 22/09/2021 (anexo virtual N. 07 C2), en cuanto a requerir al pagador de **VIGILANCIA FORTOX S.A.**; en atención a que obra dentro del expediente, la respuesta de la entidad referida; allegada de manera virtual el día 28/07/2021 (anexo virtual N. 06).

SEGUNDO: ENVIAR al demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgOqSOCd1S5LhM5JFRVcyEkBU7DHUJI_1HAMJSA7-Nmf7A?e=hiG7H1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ



MARIA CRISTINA TORRES MORENO